

104.1

Oficio No. 584

Ipiales, 24 de septiembre de 2025

Señor.

JAVIER ANTONIO HORMAZA MOLINA

Alcalde Municipio de Gualmatan

Carrera 3^a con calle 4^{ta} Esquina – Parque Bolívar
Gualmatan – Nariño

Correo electrónico: alcaldia@gualmatan-narino.gov.co
contactenos@gualmatan-narino.gov.co

Asunto: informativo

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la Resolución No. **1067 de 08 de septiembre de 2017**, mediante la cual CORPONARIÑO otorga un Permiso de Vertimientos para el Proyecto "Construcción de LA PTAR" y una vez efectuada la visita de inspección ocular de control y seguimiento por el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO, la cual fue consignada en el informe de control y monitoreo No. 236/2025, del expediente VCAS 008/17 se permite informarle lo siguiente:

1. Remitir el presente informe a la Oficina Jurídica, para que, teniendo en cuenta la situación encontrada, se considere como atenuante dentro del proceso sancionatorio en curso, en razón a que se ha evidenciado cumplimiento de varios de los requerimientos previamente realizados.
2. Solicitar al representante legal del proyecto que allegue a la Corporación, en el menor tiempo posible, la respectiva caracterización fisicoquímica de las aguas residuales, junto con un informe que incluya registro fotográfico de los mantenimientos realizados, debidamente consignados en la minuta correspondiente al STAR.
3. Recomendar la corrección inmediata de la fuga, aunque pequeña, detectada en un costado del tanque séptico, a fin de evitar afectaciones estructurales o hidráulicas en el sistema de tratamiento.

Se aclara que la caracterización fisicoquímica deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para la toma de muestras como para su análisis. Para tal fin, se puede consultar la matriz de laboratorios acreditados publicada en la página web oficial del IDEAM (www.ideam.gov.co).

Finalmente, CORPONARIÑO se reserva el derecho de solicitar información adicional cuando así lo ameriten las condiciones del proyecto, con el propósito de garantizar un adecuado manejo ambiental de la PTAR y su área de influencia.

Atentamente,



ANA GABRIELA ARTEAGA

Coordinadora Centro Ambiental Sur CORPONARIÑO

Anexo:

Proyectó: Ana G. Arteaga D.

Revisó: N.A.

GESTION DOCUMENTAL

Original: Javier A. Hormaza M.

Copia 1: archivo CAS